



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

3596

MAR DEL PLATA, 03 DIC 2015

VISTO la nota de la Secretaría del Departamento de Filosofía, que da inicio al expediente N° 7-3944/14, elevando la oferta académica para el Ciclo Académico 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada oferta académica fue aprobada en la sesión número 04/14 del Consejo Departamental de Filosofía de la Facultad de Humanidades, de fecha 17 de noviembre de 2014.

Que a fojas 02/05 obra glosada la propuesta de oferta académica, presentada por dicha dependencia.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2647/15 y según lo resuelto en la Sesión N° 41, de fecha 10 de diciembre de 2014, se aprueba la referida solicitud.

Que, a fojas 13, la Secretaría del Departamento de Filosofía eleva la propuesta de intercambio de cursadas (entre el primero y segundo cuatrimestre) de dos asignaturas de la Licenciatura en Filosofía, con el aval del Consejo Asesor, en su sesión del 07 de julio de 2015.

Que, a fojas 14, los docentes Doctor Manuel Eduardo Comesaña, Doctor José María Gil y Licenciado Nicolás Moyano Loza, fundamentan tal solicitud, para el "Taller de Tesis" y la asignatura "Lógica II".

Que, a fojas 15, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 55, de fecha 11 de noviembre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que la modificación de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2647/15, a través de la cual se aprueba la Oferta Académica del Departamento de Filosofía, para el Ciclo Lectivo 2015, dejando establecido el intercambio de cursadas, entre el primero y el segundo cuatrimestre, para dos asignaturas ofrecidas por dicha dependencia, de acuerdo con el siguiente detalle, contó con la aprobación de este cuerpo:

- **Taller de Tesis** (ahora en el segundo cuatrimestre) pasa al **primer cuatrimestre**.



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

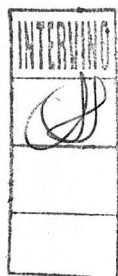
.....
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

- **Lógica II** (ahora en el primer cuatrimestre) pasa al **segundo cuatrimestre**.

ARTICULO 2º.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

3596



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades